REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA
Carrera 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que el parte demandante señor RUBEN DARIO RAMOS CONTRERAS, persona identificada con la cedula de ciudadanía No. 10784597 a través de apoderado judicial, presento LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL promovido contra ALVARO JOSE CASSERES MATOSA persona identificada con la cedula de ciudadanía No. C. C. No. 11172920 - Radicado No. 23 001 31 03 002 2018 00214 00. Queda autorizado por secretaría la publicación en el micrositio del juzgado para efecto de traslado y publicación de rigor, a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibídem, a partir de las 8:00 A.M. del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado, por el término de un día, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. SECRETARÍA.

- Montería, 31 de mayo de 2023. En la fecha y siendo las 5:00 P.M., se desfija de la tabla virtual de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar público de traslado en el micrositio del juzgado, en aplicación a lo normado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 y C.G.P., se autoriza la publicación de secretaria en el micrositio del juzgado. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria

RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO
Secretario

Firmado Por:
Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa02949a9cab7ff81129890d4f63e28d4c55191f7e9d76a179d09e6ef4f2a062**
Documento generado en 30/05/2023 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica